



5131

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2021-A-MPC.

Sicuani, 04 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A-MPC, de fecha 04 de enero del 2021 a través del cual se cesa en funciones al **GERENTE DE GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis, **ING. KARL VALDIVIA SILVA**; y,

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.***
2. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
3. Que, el numeral 17 del Art. 20° del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: ***“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.***
4. Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.***
5. Que, el Art. 4° del Dec. Sup. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: ***“Considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía (...)”.***
6. Que, el art. 76° del Reglamento citado en el considerando precedente, precisa que una de las acciones para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera Administrativa es la i) Designación, en tal sentido, el art. 77° del citado cuerpo normativo establece ***“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)”.***
7. Que, a efecto de continuar con el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Canchis, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para la designación del Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canchis, en atención a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional para desempeñar tal función, que a criterio de la parte ejecutiva cumple el **BIOLOGO RAUL FELIPE HUAYNAPATA QUISPE**.



Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA AL **BIOLOGO RAUL FELIPE HUAYNAPATA QUISPE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 23856991, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE **GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, conservando su régimen laboral, Dec. Leg. N° 276.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO TODO ACTO ADMINISTRATIVO que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**

Abog. Kar Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE (e)


Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Sub Ger. RR.HH.
Designado.
OCl.
Archivo.
KEMC/azs.